HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La falta de funcionamiento de las luminarias ubicadas sobre calle Trenton al 5500, en el acceso a la rotonda Virgen de Itatí, de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que la iluminación pública constituye un servicio esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de los vecinos y de todas las personas que transitan por el sector.

Que la falta de iluminación adecuada en el acceso a la rotonda Virgen de Itatí dificulta la circulación vehicular y peatonal, especialmente durante la noche, incrementando el riesgo de accidentes de tránsito.

Que resulta necesario llevar adelante las tareas de mantenimiento y reparación de las luminarias existentes, a fin de garantizar condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad vial.

Que es responsabilidad del Municipio atender las demandas de los vecinos y mantener en condiciones óptimas la infraestructura y los servicios públicos de la ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar la reparación de luminarias en calle Trenton al 5500, acceso a la rotonda Virgen de Itatí.

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar la reparación y puesta en funcionamiento de las luminarias ubicadas sobre calle Trenton al 5500, en el acceso a la rotonda Virgen de Itatí, de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar que se verifique el estado general del sistema de alumbrado público del sector y se realicen las tareas de mantenimiento que resulten necesarias para garantizar una iluminación adecuada.

ARTÍCULO 3.º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año